

HUEPIL, 30 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por D.F.L. N° 1 Publicada en Diario Oficial el 26/07/2006.
2. El art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
3. La Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley 19.378, ley 20.589, en sus art 5to, art 6to y art 9no.
4. La Resolución n° 1560 del 01 de Abril de 2015 del Servicio de Salud Bio Bio.
- 5.- El decreto Alcaldicio n° 1031, que aprueba modificación presupuestaria del presupuesto vigente del Depto. de Salud, por concepto de mayores ingresos de Desahucios e indemnizaciones.
- 6.- La renuncia Voluntaria presenta por la funcionaria Sra. Petronila Candia Morales, al cargo de Planta de Auxiliar de Servicio, categoría E.

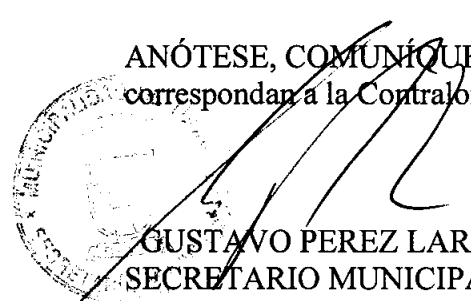
DECRETO: 2398

DECLÁRESE, Cese de funciones de la Sra. Petronila Candia Morales funcionaria del Depto. Comunal de Salud, Rut. N° [REDACTED] a contar del 01 de Octubre de 2015

CANCÉLESE, la suma de \$ 8.171.119 (Ocho millones ciento setenta y un mil ciento diecinueve pesos).

IMPÚTESE, el gasto que ocasiona la aplicación de presente Decreto al Subtítulo 2301004, Prestaciones de Seguridad Social, Desahucios e indemnizaciones

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTESE, el presente Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sra. Petronila Candia Morales
- Contraloría Regional Bio Bio
- Archivo Alcaldía
- Archivo secretaria municipal
- Archivo Depto de Salud.

ISFA/GPL/FSF/mppc.

